

MARIA BELEN MORALES

AUTORIZACION PARA COMERCIAR

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito de la Primera Nominación Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que la autorización para ejercer el comercio conferida por los Sres. ABRIGO, María Rosa D.N.I. 11.723.035 y MORALES, José Andrés D.N.I. 14.764.118, con domicilios en calle Ruperto Pérez 2016 y Domingo Silva 1884 de esta Ciudad, respectivamente a su hija Morales, María Belén D.N.I. 33.945.088 con domicilio en Ruperto Pérez 2016, Santa Fe, ha sido inscripta bajo el N° 103 Folio 26 Tomo 5º Autorización y Venias, lo que se comunica a sus efectos. Santa Fe, diciembre 22 de 2007. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 11□20934□Ene. 3 Ene. 7

DIRECCION PROVINCIAL

DE VIALIDAD

COMUNICADO

Por resolución N° 030 de fecha 13 de enero de 1988, de la Dirección Provincial de Vialidad. Santa Fe, se hace saber que: en el Expediente N° 298.092-L-87, el Administrador General de la Dirección Provincial de Vialidad, resolvió: ARTICULO 1º) Transferir dos tramos de la ex-Ruta Provincial N° 1, comprendidos entre las siguientes progresivas del inventario vial vigente: a) Km. 285,65 y Km. 288,35, comprendida en el tramo A-B sobre la ex-traza Ruta Provincial N° 1 con una longitud de 2.247 m, b) Km. 292,00 y Km. 297,33 comprendida en el tramo C-D sobre la ex-traza Ruta Provincial N° 1 con una longitud de 4.654 m. demarcados en croquis adjunto, los que pasarán a la jurisdicción de la Comuna de "Los Laureles". ARTICULO 2º) Por la Dirección General de Programación se adoptarán los recaudos para el cabal cumplimiento de lo dispuesto y la correspondiente comunicación a la Comuna de "Los Laureles". ARTICULO 3º) Regístrese, comuníquese, archívese. Lo que se publica a los efectos legales. Fdo: Ingeniero Rodolfo Oscar Langhi, Administrador General Dirección Provincial de Vialidad. Reconquista, diciembre de 2007.

\$ 45□20981□Ene. 3 Ene. 7

FLAZER S.A.

CANCELACION DE INSCRIPCION

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 1ª. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, en el Expte. N° 938, Folio 237, Año 2007, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto: Conforme el acta de asamblea general Extraordinaria del 31/08/2005, que resolvió la nacionalización argentina de la sociedad se da de baja la inscripción como sociedad extranjera para la adecuación de la misma a la ley argentina. Santa Fe, 18 de diciembre de 2007. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15□20953□Ene. 3